UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 62/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2.015, ID N° 287351, RUBRO 520 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PLANTA ALTA SEDE SALTO DEL GUAIRÁ", PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 17 de abril del 2015

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de licitación por concurso de ofertas N° 01/2.015, ID N° 287351, Rubro 520 "Construcción de aulas planta alta sede Salto del Guairá", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **b) Licitación por concurso de ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.**

Que, por Resolución del Rectorado N° 33/15, de fecha 4 de marzo del 2015, se ha aprobado el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2015 para la "Construcción de aulas planta alta sede Salto del Guairá".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1- Alejandro Domingo Leiva Rivera;
2- Ramona Alcides Gaona Gomez;
3- Genaro Andrés Fariña;
4- Andrés Torales, y
5- Mauro Antolín Gauto Olmedo.

Que, en el término legal se presentaron las siguientes empresas:

1.- Constructora la Fortaleza, y
2.- BM Distribuidora S.A.

Que, de conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado de licitación por concurso de ofertas N° 01/2.015, ID N° 287351, Rubro 520 "Construcción de aulas planta alta sede Salto del Guairá", porque cumple con los requerimientos legales solicitados a la siguiente empresa: **BM Distribuidora S.A.**, por un valor total de **Gs. 453.207.487.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y tres millones, doscientos siete mil, cuatrocientos ochenta y siete).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones;

Que, el **Art. 96** del mismo estatuto establece: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

....///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

...///...

RESOLUCIÓN Nº 62/15

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, el presente llamado a licitación por Concurso de ofertas Nº 01/2.015, ID Nº 287351, Rubro 520 **"Construcción de aulas planta alta sede Salto del Guairá"** a la siguiente empresa que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	BM Distribuidora S.A.	
		Precio Unitario Gs.	Precio total Gs.
1	**Construcción de aulas planta alta sede Salto del Guairá**	**453.207.487.-**	**453.207.487.-**
Total Gs.			**453.207.487.-**

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 520 – "Construcción de aulas planta alta sede Salto del Guairá"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNÍCAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Aldereté
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector